



Dura respectos de oficio que tre mto.

**DEL QUARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO**

M. Luis Anzo de Merzelina

*L. Nueva Cau. de nuestra Señora de Mont
tesa del Consejo de S.M. en el A. de hoy. Y
Sup. Gen. de lo Político y Militar guerra
y A. de hoy de Sta. provincia G. S.M. V.
Por quanto me hallo con orden de su Mag. G.
Ca. de lo que se contiene en el auto
del thena siguiente.*

*Auto: En la Ciudad de Madrid a cinco dias del mes
de Mayo de mill setecientos y cinco años el
D. Luis Anzo de Merzelina L. Nueva
Cau. del orden de Montesa del Consejo de su
Mag. Sup. Gen. de Sta. provincia. Dijo
que estando mandado G. de las ordenes de
su Mag. que las Just. de las Ciu. de las
lugares que contiene Sta. provincia Remitan
a Sta. Sup. Copias autenticadas de los libros
de las Just. de las Ciu. de las Just. de las
Just. de cada uno de los lugares de las
donaciones de doblon. y los de el
aguarda. y el donativo de adios. y
y. y. y el de Sta. Santa. y
se manda pagar en los meses de Sen. febrero
y Mayo de Sta. año en las Ciu. de las ordenes y
huas de S.M. participadas G. de S. M. Anzo de
la Pedrosa y Guernero del Consejo de su*

